



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022021-00723

Considerando el pronunciamiento de la parte demandante y para continuar con lo que en derecho corresponda, se REQUIERE al memorialista para que se sirva allegar la liquidación de crédito correspondiente conforme las disposiciones contenidas en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
001 hoy 22 de enero de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario